mil ochoc.s treinta y tres, Reunidos los S.S. que abajo Subscriben; y que componen la mayoria del Ill.e Ayunt.o: Se dió quenta de las dos Cartas ordenes del R.l Acuerdo de la Chancilleria de Granada que preceden; y en su vista acordaron: se cumpla y guarde quanto previene dho. Superior Tribunal; y para el efecto se citara a D.n Juan Sanchez a quien se le confe-rira la posesion de Regidor primero decano del Estado Noble exonerando, como Exoneran dhos S.S. a D.n Gaspar Tarraga que le servia de primer Regidor, y al Jose Castaño de Regidor Quarto del Estado Noble; y para hacer la Terna nueva que se propone por la Sala de el destino de Regidor quarto; se citaran, y combocaran a los Ex-Concejales del año de mil ochoc.s treinta y dos y SS. Electores para el dia cinco del Entrante mes y hora de las ocho de Su mañana; previa cita-cion que se les hara de quatro dias antes, me-diante a estar los mas en las Casas de Campo trillando sus mieses; y lo firmaron los S.S. que supieron, y el S.r Jose Ortuño y Andres Puche Pablo que no saben hacer una Cruz de que Certifico.

S. Segundo Marrero Gaspar Tarraga

Saun

Fulgencio Polo Simon Diaz

Pedro Ruiz Jose Azorin

C. S.

Vicente Tomas

Ins presente
Fulgencio Mar.z